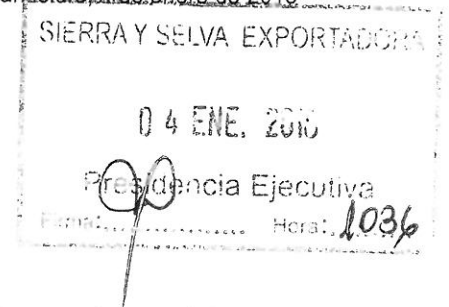




San Isidro, 4 de enero de 2018

**OFICIO N° 001-2018-MINAGRI-SSE/OC**

Señor:  
**Ing. Alfonso Velásquez Tuesta**  
Presidente Ejecutivo.  
**Sierra y Selva Exportadora**  
Av. República de Panamá N° 160 - 4to Piso - Urb. El Palomar  
**San Isidro, Lima.**



- ASUNTO** : Se Remite Anexo N° 02 - Estado de Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Auditoría orientadas a la mejora de la Gestión.
- REF.** : a) Plan Anual de Control 2017.  
b) Directiva N° 006-2016-CG/GPROD aprobada con Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que de acuerdo al Plan Anual de Control 2017, este Órgano de Control Institucional realizó el seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría, del periodo julio a diciembre de 2017.

Al respecto, se ha elaborado el **Anexo N° 02 - Estado de Implementación de las Recomendaciones del Informe de Auditoría Orientadas a la mejora de la Gestión**, emergente del seguimiento respectivo, y que en cumplimiento a la Directiva de la referencia b), la situación de las recomendaciones debe ser publicada en el Portal de Transparencia de la Entidad; por lo que remitimos a su despacho el mencionado Anexo en folios dos (2) para que disponga su publicación correspondiente.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

MBA Julio César Sipán Velásquez  
Jefe  
Órgano de Control Institucional  
SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

JSV/ydg.  
Cc.:  
Archivo (2).



ANEXO N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento de los Informes de Auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Nombre de la Entidad: SIERRA Y SELVA EXPORTADORA				
Período de seguimiento: Julio a Diciembre de 2017				
n° de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de Recomendación	(1) Recomendación	Estado de la recomendación
Informe n° 005-2015-2-5589 "Examen Especial a Sierra y Selva Exportadora - Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios"	Examen Especial	3	"Que la Oficina General de Administración, inicie las acciones administrativas en coordinación de la Oficina de Asesoría Jurídica, para el recupero de las penalidades no cobradas por el importe de S/ 8 745,00 contra los servidores inmersos en los hechos observados".	En proceso
Informe n.º 0006-2015-2-5589 "Examen Especial a Sierra Exportadora "Adquisiciones y Contrataciones de Servicios"	Examen Especial	1	"Disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios, ex-funcionarios y servidores de Sierra Exportadora, comprendidos en las observaciones n.ºs 1, 2 y 3, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República".	En proceso
Informe n.º 0007-2016-2-5589 "Auditoría de Cumplimiento a Sierra Exportadora, a las contrataciones de bienes y servicios iguales o menores a 3 UITs"	Auditoría de Cumplimiento	1	"Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios, ex funcionarios y servidores de Sierra y Selva Exportadora, comprendidos en las observaciones n.º 1, 2, 3, 4 y 5 teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República; según Anexo n.º 1".	En Proceso
Informe n.º 0005-2017-2-5589 "Auditoría de Cumplimiento a Sierra y Selva Exportadora,	Auditoría de Cumplimiento	8	"Que, a través del Gerente General, indique a todas las Direcciones, Oficinas y Unidades de Sierra y Selva Exportadora, establezcan dentro de su área de acción, un sistema de archivo óptimo, que permita registrar, ordenar y salvaguardar la documentación con la que cuentan; con el objeto de que se encuentren listas cada vez que la gestión de la Entidad la requiera para la toma de decisiones, además de efectuar los controles previos, simultáneos y posteriores".	En Proceso
		1	"Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios, ex funcionarios y servidores de Sierra y Selva Exportadora, comprendidos en las observaciones n.º 1, 2, 3 y 4 teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República; según Anexo n.º 1".	Pendiente



a las contrataciones de bienes y servicios iguales o menores a 8 UITs

3

"Que, a través del Gerente General, inste al Jefe de la Oficina General de Administración, cumpla con tramitar contrataciones de locación de servicios relativas a las diferentes direcciones de la entidad, únicamente cuando dichas direcciones acrediten oportunamente la necesidad de contar con dicho servicio; en forma complementaria, dispondrá la retribución a los locadores de servicios únicamente si las direcciones tienen conocimiento y brindan conformidad a los entregables de los locadores; ello en atención que las operaciones y actos administrativos deben ser autorizados y ejecutados por aquellas personas que actúan dentro de su campo de competencia funcional".

"Que, a través del Gerente General se proceda al recupero del importe de S/ 5 641,00 pagados indebidamente al proveedor Rodolfo Armando Leveau Jarrín, por medio de la conformidad de servicios otorgada por dicha Jefatura al no brindar utilidad alguna el entregable presentado. Todo lo cual redundará en salvaguardar los intereses de Sierra y Selva Exportadora y el mejoramiento de la gestión administrativa institucional".

En Proceso

7

"Que, a través del Gerente General, indique al Jefe de la Oficina General de Administración, ordene al Jefe de la Unidad de Logística, que en consideración de las labores que efectúa Sierra y Selva Exportadora y de la infraestructura orgánica con la que cuenta en sus sedes descentralizadas, es necesario que para los diferentes locales en los que desarrolla sus actividades, se suscriban contratos y se formule un lineamiento institucional respecto a las características con las que deben contar (metraje estándar, ubicación en la ciudad, número de oficinas, entre otros), para merituar el arrendamiento de locales cuya capacidad y estructura brinde satisfacción para los fines institucionales, máxime cuando en forma reciente, el ámbito de operación de la entidad comprende también la región amazónica del país".

En Proceso

